CONDICIONES ADICIONALES DE LA MODIFICACION PRORROGA No. 1, AL CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 1407 DE 2019 SUSCRITO CON JOHN JAIRO GUERRERO BARBOSA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE SECOP II.

Entre los suscritos a saber: **El INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES** creado por el Acuerdo 440 de 2010, Establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, con NIT No. 900413030-9, representado legalmente por **MARCELA ISABEL TRUJILLO QUINTERO,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número No. C.C. 32.105.976 de Medellín, nombrada como Subdirectora de Formación Artística del IDARTES, mediante Resolución No. 313 del 27 de marzo de 2019 y posesionada mediante acta No 05 del 01 de abril de 2019, debidamente facultado para suscribir contratos y ejercer la ordenación del gasto de conformidad con la Resolución de Delegación No. 3 del 02 de enero del 2018, quien para efectos del presente acto se denominará **EL IDARTES** de una parte, y por la otra, **JOHN JAIRO GUERRERO BARBOSA** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.098.951, hemos convenido celebrar la presente **MODIFICACIÓN No. 1 al CONTRATO No. 1407-2019**, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que **ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES Y JOHN JAIRO GUERRERO BARBOSA,** se suscribió el **CONTRATO DE SUMINISTRO**, que se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, complementen, adicionen y/o concordantes, a raíz del trámite del proceso de mínima cuantía **IDARTES-IP-MIC-018-2019** desarrollado a través de la plataforma transaccional del SECOP II, el cual fue adjudicado a **JOHN JAIRO GUERRERO BARBOSA. 2.** Que mediante Solicitud de prórroga y modificación bajo el radicado No. 20195000213553 y Acta de reunión, las cuales hacen parte integral de la presente, la Subdirectora de Formación Artística, solicitó la **MODIFICACIÓN PRORROGA No. 1** por las razones expuestas en la solicitud la cual hace parte integral de la presente, Por lo anterior es necesario y pertinente ampliar la fecha de finalización del **CONTRATO No. 1407-2019** suscrito con **JOHN JAIRO GUERRERO BARBOSA**, para que continúe dando cumplimiento al objeto y las obligaciones pactadas en el contrato. ***3.*** Que en atención a la solicitud realizada, las partes acuerdan realizar la presente **MODIFICACIÓN PRORROGA No. 1** al **CONTRATO No. 1407-2019,** de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA – MODIFICACIÓN PRORROGA 1: Prorrogar el plazo de ejecución del **CONTRATO No. 1407-2019** hasta el **09 de septiembre de 2019.**

SEGUNDA - GARANTIAS: El contratista se compromete a modificar las garantías que amparan el contrato, ampliando la vigencia de la póliza y valor de sus amparos en los términos del presente documento.

TERCERA: El contenido del contrato no modificado con el presente documento y las demás estipulaciones contractuales continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.